



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“ 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas ”

NOTA N° 156 /2022.

LETRA: MUN. U

USHUAIA, 28 JUN 2022

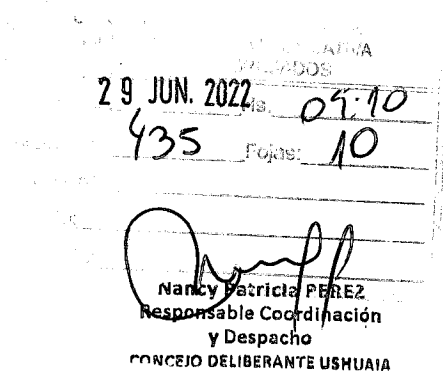
SEÑOR PRESIDENTE:

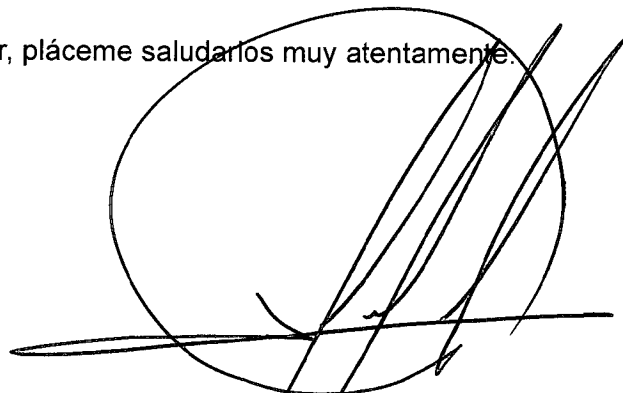
Por medio de la presente me dirijo a Ud. y a ese cuerpo que preside, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° 1177/2022, el cual veta la Ordenanza sancionada por ese Concejo Deliberante en fecha 08/06/2022, por medio de la cual se exceptúa al señor Joaquín Marcelo FAVA AGUIAR con DNI 24.662.735 del cumplimiento del artículo 4° de la Ordenanza Municipal N° 5251, para el vehículo de transporte dominio HVC-088, marca Agrale, Modelo MA 8 5, Año 2009, cuya documentación se adjunta a la Ordenanza como Anexo I.

Asimismo, adjunto copia certificada del Dictamen S.L. y T. N° 244/2022 y copia del Expte E-5720/2022 que se remite en versión pdf.

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente.

BA




Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA.
CONCEJAL JUAN CARLOS PINO
S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARÍA DE SALA
Administración Leg. Nº 2743
D.L. y D.S. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2022-40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

USHUAIA, 28 JUN 2022

VISTO el expediente E Nº 5720/2022 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la Sesión Ordinaria de fecha 08/06/2022, por medio de la cual se exceptúa al señor Joaquín Marcelo FAVA AGUIAR con DNI 24.662.735 del cumplimiento del artículo 4º de la Ordenanza Municipal Nº 5251, para el vehículo de transporte dominio HVC-088, marca Agrale, Modelo MA 8 5, Año 2009, cuya documentación se adjunta a la Ordenanza como Anexo I.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. Nº 244 /2022, entendiendo que corresponde proceder al veto total de la norma propuesta.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Vetar la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la Sesión de fecha 08/06/2022, por medio de la cual se exceptúa al señor Joaquín Marcelo FAVA AGUIAR con DNI 24.662.735 del cumplimiento del artículo 4º de la Ordenanza Municipal Nº 5251, para el vehículo de transporte dominio HVC-088, marca Agrale, Modelo MA 8 5, Año 2009, cuya documentación se adjunta a la Ordenanza como Anexo I. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº 1177-2022.

GARY Yésica Valeria
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Cde. Expte. E Nro 5720/2022

USHUAIA, 27 JUN 2022

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL:

Viene a esta Secretaría Legal y Técnica el expediente del corresponde, mediante el cual tramita la Ordenanza Municipal dada en Sesión Ordinaria de fecha 08/06/2022, por medio de la cual se exceptúa al señor Joaquín Marcelo FAVA AGUIAR con DNI 24.662.735 del cumplimiento del artículo 4° de la Ordenanza Municipal N° 5251, para el vehículo de transporte dominio HVC-088, marca Agrale, Modelo MA 8 5, Año 2009, cuya documentación se adjunta a la Ordenanza como Anexo I.

Desde esta dependencia se procedió a dar intervención a la Secretaría de Gobierno, desde donde se recomendó el veto de la misma fundamentando ello en que lo solicitado no concierne con el pedido de la excepción por el artículo completo de la Ordenanza Municipal N.º 5251.

En tal sentido, corresponde aclarar que el artículo 4 contempla diferentes supuestos y una excepción total al artículo de la norma implicaría eximirlo de la aplicación en su totalidad.

Asimismo, la ordenanza no prevé un plazo de vigencia para la excepción, lo que conlleva a que el vehículo pueda quedar habilitado "In eternum" con el consiguiente riesgo a la seguridad pública y posible responsabilidad Municipal que esto pueda conllevar. Se recuerda que las excepciones deben interpretarse restrictivamente.

Por todo lo expuesto, en virtud de la observación mencionada por la Secretaría interviniente, este Servicio Jurídico Permanente, recomienda proceder a la emisión del acto que disponga el VETO TOTAL de la Ordenanza dada en Sesión Ordinaria de fecha 08/06/2022, conforme las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por el artículo 152 inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal.

DICTAMEN S.L y T N° 244 /2022.

Bdr

César Molina Holguín
Abogado
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Ushuaia



Municipalidad de Ushuaia

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

(310) MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NRO
MUS-E-5720-2022

AÑO
2022

FECHA 14/06/2022

INICIADOR

DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

Perez Nancy CD Nota N°160/2022

EXTRACTO

Tema: Ordenanza

Detalle: Ord. Fecha 8/06/22, se exceptúa al Sr. Joaquin Fava Aguiar, el cumpl. del art. 4°
Ord. Mun. N° 5251. p/ veh. de transp. Dom. HVC-088

Interesado:

DNI/CUIL/CUIT:

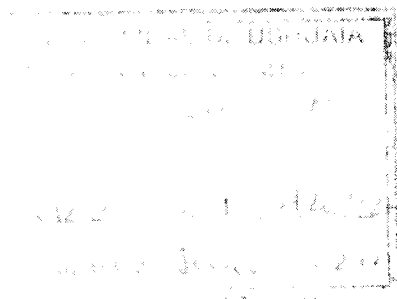
Telefono:

Mail:



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

2022 - 40º Aniversario de la Costa Heterogénea de M.F.S.

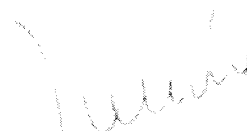


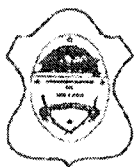
NOTA N°160 /2022 --
LETRA C y D -----
REF. EXPTE 498/2006 -

USHUAIA 14 JUN. 2022

Señores
Mesa de Entrada y Salida
del Departamento Ejecutivo Municipal
S. / D.-

Se remite adjunta Ordenanza Municipal sancionada en la 4º sesión ordinaria de fecha 8 de junio de 2022, por medio de la cual se exceptúa al señor Joaquín Marcelo Fava Aguiar, del cumplimiento del artículo 4º de la Ordenanza Municipal N° 5251, para el vehículo de transporte dominio HVC-088, cuya documentación se adjunta a la presente ordenanza como Anexo I para su correspondiente promulgación y continuidad del trámite


SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

2022 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas

498/2006

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR al señor Joaquín Marcelo Fava Aguilar con DNI 24.662.735 del cumplimiento del artículo 4º de la Ordenanza Municipal N.º 5251 para el vehículo de transporte dominio: HVC-088, Marca Agrale, Modelo: MA 8.5, Año 2009, cuya documentación se adjunta a la presente ordenanza como Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08/06/2022.-

IRIARTE, SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

2022 - 47º Aniversario de la gesta heroica de Malvinas

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

Planilla de Revisión Técnica de Vehículos de Jurisdicción Local (VT JL)

Ticket N.º 140-128. Hora 11:15 Fecha 29/06/2016 N.º VTJL 329891

VEHICULO DE PASAJEROS

Agente y Nombre: FAVA AGUIAR JOAQUIN MARCELO
CUIDAD: 20246527396 N.º INTERNET: DOMINIO HVC088 ARO 2009
Chasis Marca: SAN MARTIN 775-USHUAIA TIERRA DEL FUEGO
Motor Marca: AGRAFE Modelo: MA 8.5 Carrocería: M3 Buro: NO
Combustible: GAS OIL Posición: DULANTERO Caja Vel: MANUAL Potencia (CV): Buro: NO
Certificación: VEHICULO INORMAL Expi: 1233132005 Clave Serv/Carro: MECANICA Chasis: SI
Documentación Presentada: CV MDMG CD A Ac: SI
N.º Controlador: 804622Y1506004369

Control de Pasajero (Kg)			(N) Control de Frenos de Servicio (N)				Otros		
Tara	Carga	Total	Fza Izq	Fza Der	Diferencia	Librencia	Alimentación	Nivel Sonoro	Gases Escape
Esp 1	2600	1110	1000	6.75	6.95	2.20	52.2	1.0	Interior
Esp 2	340	1160	1500	9.81	9.2	0.61	50.0		Exterior
Esp 3									Opus
Esp 4									%CO
Km	3010	4420	8500				100.0		%HC
Gra	3030	4470	8500						%NOx
			Control de Frenos de Estacionamiento						
			10.14	8.6	1.68	63.74			

02020110) Fren Dulantero, Trasero, suspensión > Ballestas Elásticas > Roturas o
Fisuras en Hojas o Fuertemente Oer testados (en caso de observaciones) //

APTO
Planilla: D1019943 Cert: 529891
Inspector:
R CARLOS RIVERA

Verificaciones Rápidas a la Vía de la Vía

Fecha	Observaciones	Firma y Sello

ORIGINAL CINCO DÓSIS NUEVE DÓSIS NOUEVE UNO

CONSULTORA E EFECTIVA NACIONAL DE TRANSPORTE
Certificado de Revisión Técnica N.º VTJL 329891
F.º de Inspección: HVC088
Motor: AGRAFE
Caja Vel: MANUAL
Expi: 1233132005
Clave Serv/Carro: MECANICA
Chasis: SI
N.º Controlador: 804622Y1506004369
Aprobado: OSEAR SUBRACIO MAGNI
Cargo: Jefe de Taller Técnico
Provincial: TIERRA DEL FUEGO

VEHICULO DE TRANSPORTE DE JURISDICCION LOCAL
Uso: LP (Pasajeros Provincial)
Tecnología: DIGITAC 1785B
N.º de Asientos: 24 Paso Máx: 8000
Tipo de Vehículo: COLECTIVO
Cód. Tarifa: 128 Fecha: 29/06/2016
Notificación: L.º Cons N.º

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Corporativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

Juan Carlos PIAO
Presidente
Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia



“ 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas ”

Sra. Secretaria :

Por la presente, remito a la Secretaría de Gobierno a efectos se sirva informar a la Secretaría Legal y Técnica, en un plazo de 48 Hs, si corresponde la promulgación de la Ordenanza, según lo establecido por Decreto Municipal N° 1409/98.

La respuesta deberá ser enviada como Nota Electrónica al grupo DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA.

Firmado Electrónicamente por
Director/a LAYANA Baldomero Carlos
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Admin
5/06/2022 07:54



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Letra: SG

Nota: 175/2022

Ref.E 5720-2022

Ushuaia, 21 de junio del 2022

Sr.

Secretario de Legal y Técnica

Por medio de la presente me dirijo a Ud., en relación a la Nota N° 160/2022 Letra : C. y D. a los fines de informar que corresponde el veto, dado que lo solicitado no concierne con el pedido de la excepción por el artículo completo de la Ordenanza Municipal N°5251.

Remito para su continuidad de trámite.-

GARAY Yésica Valeria
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia